



Exp.: 2025/009294

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DEL CONCURSO DE SARDANAS VILA DE ROSES 2026, PROGRAMA 14.

1. Objecto del concurso

Elección de las colles ganadoras del concurso de sardanas territorial de Colles Sardanistes de las Comarcas de Girona, Vila de Roses 2026.

2. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

3. Formato de participación

El concurso se inicia con un «galop» de presentación de las «colles» participantes i finaliza con una sardana de «germanor» bailada en conjunto por todas las «colles». Las dos modalidades no puntúan ni optan al premio.

Después, se realizan las sardanas de lucimiento, «la sardana revessa», «els galops» de fantasía i la sardana de «punts» libres, los cuales son puntuables y optan al premio. Las colles tendrán que bailar dos sardanas en cada una de estas modalidades. Para hacerlo se dividirá el concurso en dos turnos

Las categorías del concurso son infantiles (bailarines hasta los 12 años), juveniles (bailarines de 12 a 18 años), mayores (bailarines de 18 años a 40 años) i veteranos (bailarines a partir de 40 años).

Se tendrá en cuenta para cada categoría la edad que tenga cada **bailador el día 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria.**

El concurso se realizará el día **22 de agosto de 2026**, a les 22 h, en la plaza de les Botxes. En caso de mal tiempo se desplazará en la plaza Frederic Rahola.

4. Destinatarios

Este concurso se dirige a las colles sardanistas afiliadas a la entidad «Colles Sardanistes de les Comarques Gironines (CSCG)». El límite máximo de colles participantes es de 20.

Las colles tendrán que estar formadas por un mínimo de cinco parejas o un máximo de seis parejas mixtas. En el caso de fuerza mayor una colla ha de bailar con cuatro parejas quedará clasificada en último lugar.



Exp.: 2025/009294

Las colles de alevines y infantiles podrán bailar con bailadores de uno o dos años más de la edad máxima de su categoría. Estos bailadores podrán bailar en una misma sardana siempre que la suma de los años sobrepasados no sea superior a tres.

Las colles veteranas podrán bailar con un bailador de menos edad. En el momento de bailar, las colles podrán hacerlo con dos bailadores de edad entre los 33 i 39 años o con solo un bailador de menos edad.

La participación en el concurso comporta la aceptación de éstas bases. Cualquier aspecto no previsto será resuelto por el jurado.

5. Cuantía de los premios y del accésit

La cantidad máxima destinada a éste concurso es de **2.130,00 €**, incluido el importe correspondiente a la retención de IRPF en éste caso, con cargo a la aplicación presupuestaria XX 40 3383 4810000.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00 €, se le aplicará la retención en concepto de IRPF que corresponda

Para determinar la posible retención de IRPF, se tendrá en cuenta que no se acumulen los importes correspondientes a los premios y a los accésit, por considerarse categorías diferentes en el mencionado impuesto.

Se establecen los siguientes importes brutos para cada uno de los premios:

- Todas las colles participantes recibirán un accésit de 85,00 € (el límite máximo de colles participantes es de 20).
- Premios revessa: 180,00 € a repartir entre las colles que hayan resuelto correctamente esta sardana.
- Premios Galop: 20,00 € para colla, hasta un máximo de 5, con un total de 100,00 €.
- Premios Punts Lliures: 30,00 € para colla, hasta un máximo de 5, con un total de 150,00 €.

6. Criterios de valoración

Para valorar las colles, el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos: compás, estilo y el conjunto de la colla, los cuales se valoraran con 2 puntos cada uno.

Ya sea en el primer o en el segundo turno, los 5 miembros del jurado puntuaran con 1 punto a



Exp.: 2025/009294

la primera colla clasificada, 2 puntos la segunda, 3 puntos la tercera... y así de forma escalonada hasta la última colla clasificada. Para sumar los puntos totales de cada colla se eliminarán la puntuación máxima y la mínima y se sumarán los puntos restantes. La colla ganadora será la que tenga menos puntos.

Los miembros del jurado y el delegado de campo tendrán la potestad de penalizar las colles por las siguientes faltas:

- Una falta de reparto o conjunto: un lugar menos en la clasificación de la sardana.
- Ayuda exterior: un lugar menos en la clasificación de la sardana. Excepto alevines que podrán tener una ayuda exterior únicamente para la interpretación y el reparto. Esta ayuda será como a máximo para una persona. Si la ayuda es para el interior del círculo significa último lugar.
- Una doble falta de reparto o sardana no resuelta: último lugar en la clasificación de la sardana.
- Bailar un bailarín en un mismo concurso en dos colles diferentes (sin autorización expresa del delegado de CSCG): último lugar para las dos colles implicadas. En caso de hacerlo en a sardana revessa, ésta se considerará como no resuelta.
- Negarse a firmar la tarjeta de fiscalización sin dar ninguna explicación al delegado de CSCG: descalificación de la colla en el concurso y último lugar en las dos sardanas.
- Bailar con ayuda sin comunicarlo al delegado de la UCS: último lugar en la sardana en ésta situación.
- Bailar incumpliendo las normas de edades: último lugar en la sardana en ésta situación

7. Órgano instructor

La instrucción del procedimiento corresponderá, en cualquier caso, al área de Cultura i Fiestas.

8. Entrega de premios y accésit

Los premios y los accésit serán entregados en efectivo el mismo día del concurso.

Pera dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados en el modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la *Base de Datos Nacional de Subvenciones* (BDNS).

9. Resolución de las solicitudes

La resolución del otorgamiento de estos premios corresponde al alcalde/sa presidente/a.



Exp.: 2025/009294

10. Jurado

El jurado estará formado por 10 personas relacionadas con el mundo de la sardana. 5 miembros valoraran el primer turno y los otros 5 el segundo turno.

El delegado de campo es el máximo responsable del correcto funcionamiento del concurso, el cual podrá tomar cualquier decisión que crea conveniente para el buen funcionamiento, así como rectificar los errores detectados (como los errores al sumar) y custodiar la documentación demostrativa de los hechos.

El veredicto del jurado será efectivo el mismo día y en el mismo lugar donde se realice el concurso. De éste acto elevará acta el delegado del concurso. El concurso podrá quedar desierto si así lo estima el jurado.

11. Regulación jurídica

De todo aquello no previsto de forma específica en estas bases se aplicará:

- Las bases generales reguladoras de subvenciones municipales, a las que se puede acceder al clicar en el siguiente enlace: [Bases generales reguladoras de subvenciones municipales](#)
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cualquier otra disposición normativa que sea de aplicación por razón de materia o de sujeto.